

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412018-00483-00

En atención al informe precedente, se dispone:

PRIMERO. En atención al informe que antecede, y vencido como se encuentra el término de emplazamiento sin que hayan comparecido las personas destinatarias del mismo, el juzgado les designa como curador *ad-lítem* al abogado LUIS ANDRÉS PARRA ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.396.333 y tarjeta profesional No. 100.583 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación a los correos electrónicos a.parra@tlegal.co y luisandresparra77@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio (PDF24) de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO. En atención al poder y anexos allegados (PDF 31), Se reconoce personería para actuar al abogado JOSE DAVID NAVARRO POLO, como apoderado de la demandada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.